



La iniciativa está activa en el Senado de la República

2026, año clave para concretar tasa cero a librerías

En el mercado del libro persiste una asimetría fiscal que es necesario sanar.

El vigente artículo 2 de *Ley del Impuesto al Valor Agregado* (IVA) en su fracción I inciso i establece que es aplicable la tasa 0% a libros, periódicos y revistas editados por los propios contribuyentes.

En este tenor, la ley explica que, como parte del proceso de manufactura del libro se consideran como parte de éste "los materiales complementarios que acompañen a ellos, cuando no sean susceptibles de comercializarse separadamente. Se entiende que no tienen la característica de complementarios cuando los materiales pueden comercializarse independientemente del libro".

Aunque la implementación de la tasa cero a los libros en México quedó establecida en la llamada coloquialmente como *Ley del IVA*, en el año 1980, no han sido pocas las ocasiones en que las administraciones en turno tratan de disolver dicha garantía fiscal e imponer tasas de IVA sobre editores y manufactureros de los libros. Uno de los casos más sona-

dos sucedió en el año 2002, cuando amenazó con un gravamen al IVA del 15% sobre los libros.

Sin embargo, a lo largo de los años, el gremio, particularmente del último estalón de la cadena productiva editorial, ha señalado que, mucho más allá de intentar dar pasos hacia atrás en esta garantía fiscal, persiste una deuda histórica sobre este objeto que es tanto un bien cultural como un bien comercial: el gravamen de tasa 0% del IVA sobre las librerías.

La situación fiscal dispar entre los editores y los vendedores es que los segundos adquieren las novedades sin gravamen y deben venderlas a precios que no pueden ser ajustados por el librero, dada la orden del precio único vigente en el país, pero, punto clave es que éstos sí se ven obligados a absorber los gastos del IVA por su actividad comercial, lo cual, como ha señalado a este diario Claudia Bautista, presidenta de la Red de Librerías Independientes (Reli), afecta sobremanera la rentabilidad de las librerías independientes y de barrio.

Septiembre será decisivo

Por lo arriba explicado, la modificación de esta regla será prioridad para los libreros a lo largo de este 2026, toda vez que en el Senado de la República se encuentra vigente una iniciativa gestada desde la Comisión de Cultura para dicho fin. Así lo dio a conocer en entrevista el presidente de la Asociación de Librerías de México (Almac), Gerardo Jaramillo.

"Tenemos el apoyo de la Comisión de Cultura del Senado. La iniciativa no ha sido desechada. También ya nos entrevistamos con la comisión correspondiente en Diputados, con Secretaría de Cultura, con Hacienda y también con Paco Ignacio Taibo II (director del FCE), como representante de la política editorial de esta administración. Entonces, la Reli y la Almac, junto con todos ellos, empujamos lo que pudimos para que la ley se aprobara (en 2025). No lo logramos, pero vamos a seguir insistiendo", comenta Jaramillo.

El objetivo, agrega el presidente de la Almac, es que todos los bloques implicados empujen la iniciativa durante el próximo periodo ordinario de sesiones, a suceder entre febrero y mayo.

"Todos los jugadores por primera vez nos hemos puesto de acuerdo para que la iniciativa pueda dictaminarse desde las comisiones de Cultura, de Educación y de Hacienda. Les hemos mandado un estudio actualizado (sobre el estado de las librerías en el país), porque queremos que las y los legisladores estén enterados de la situación de las librerías", comenta el entrevistado.

Cierre de 1/3 de librerías

Para fundamentar la urgencia de legislar sobre la tasa cero a librerías, la Almac junto con la Reli dieron a conocer un estudio sobre la situación de las librerías.

Dicho instrumento señala una reducción gradual y seria de la cantidad de librerías activas a lo largo de dos décadas. Explica que mientras que en 2003 había 18,571 librerías abiertas, para 2023 éstas se redujeron a 12,507, es decir que hubo una reducción del 32 por ciento. En otras palabras, en 20 años la cantidad de librerías disponibles en el país se redujo una tercera parte.

Por otro lado, el trabajo estadístico también ofrece información sobre percepción económica de las personas trabajadoras en librerías y el handicap en la distribución de librerías por municipios en territorio mexicano.

"Estamos en crisis. Se ha cerrado un promedio de 10 librerías por año en la última década. De 2003 a 2024 tenemos un acumulado de más de 400 librerías cerradas, independientemente de su tamaño y de su condición, ya sea independientes, universitarias o cadenas, tenemos un problema



general de cierre (de librerías) y éste tiene que ver con la viabilidad financiera", comenta Jaramillo.

Por esta razón, agrega, la tasa cero a librerías es el instrumento democrático ideal, "porque permite que cualquier librería, chica, mediana o grande, pueda acreditar su IVA y a final de año recuperar todo lo que pagó por servicios".

Dicha recuperación, detalla, para las librerías pequeñas puede servir para garantizar la renta o el pago a personal, para proveedores o para ampliar sus campañas de presencia. En el caso de las librerías medianas, añade, "sería la consolidación de mejores sistemas de control de inventarios o de exhibición y venta, mientras que para las grandes sería la posibilidad de abrir más librerías. Entonces, estamos en el punto de un tema nodal a través de un instrumento muy sencillo que no le significa demasiado al erario sobre lo que dejaría de percibir por el lado de tasa cero".

El objetivo es que dicha ley sea parte de la reforma de la miscelánea fiscal para 2027, es decir, cerca de septiembre próximo.

Por último, Jaramillo señala: "si el precio único hizo que el mercado se estabilizara y permitiera competir a cualquier editor por sus servicios y no por precios, la tasa cero lo que va a lograr es que las librerías tengan un flujo de efectivo y una viabilidad financiera que les permita estabilizarse y enfocarse en bibliodiversidad, ampliación y generación de públicos".

• **"Estamos en crisis. Se ha cerrado un promedio de 10 librerías por año en la última década", comenta Gerardo Jaramillo, presidente de la Asociación de Librerías de México, y señala que es crucial encontrar cabida en el proceso de la próxima miscelánea fiscal**



Elaborado por:
Ricardo
Quiroga

Pero, ¿qué es la tasa cero?

Hay diferencias entre la tasa cero sobre el IVA y la exención de este impuesto, ambas tienen efectos distintos. La principal consiste en el IVA incorporando en los costos de producción: en la tasa cero por ciento del IVA, éste es devuelto por la autoridad hacendaria, mientras que en los bienes exentos no se produce la devolución.



Estamos en el punto de un tema nodal a través de un instrumento muy sencillo que no le significa demasiado al erario".

Gerardo Jaramillo,
PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS
DE MÉXICO.